

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7476

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- MODIFÍQUESE el destino del préstamo solicitado al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, aprobado por Ordenanza N° 7.295, cuyo importe de Pesos Once millones quinientos cincuenta mil (\$ 11.550.000,00) será aplicado al pago parcial de la obra: “Red colectora de desagües cloacales en zona sur de la ciudad, entre calles Corrientes y Echeverría”, adjudicada en el marco de la Licitación Pública N° 01/2022 (Expediente N° 137950), conforme Ordenanza N° 7.388 y Decreto N° 227/22, visado por el Honorable Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 2º).- DISPÓNGASE que se mantienen las restantes condiciones del financiamiento autorizado mediante Ordenanza N° 7.295 (arts. 2º, 3º, 4º, 5º y 6º).

Art. 3º).- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a comunicar el cambio de destino que refiere el art. 1º de la presente norma, y a suscribir la documentación que resulte necesaria a los fines de la oportuna rendición de la inversión de los fondos recibidos.

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**